

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aprueba entrega de mando del «Dédalo».

SECCION DE PERSONAL.—Concede pensión de condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Amplia un artículo del Reglamento de Fogoneros.

SECCION DE AERONAUTICA.—Resuelve instancia del Comandante Médico don H. Olivares.—Prorroga las prácticas de aerostación.—Ascenso de unos Maestros.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Resuelve instancia del Comandante de Ingenieros don L. Taviel.—Aprueba una comision.—Concede crédito para un gasto.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del buque portaaviones *Dédalo*, verificada el 7 de mayo del corriente año por el Capitán de Fragata D. Antonio Moreno de Guerra y Alonso al Capitán de Fragata D. Francisco Rapallo y Flores.

Madrid, 13 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El señor Ministro de la Guerra, en Orden ministerial de 20 de agosto próximo pasado, dice a este Ministerio lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento en 30 de julio último por el Consejo Director de

las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se manifiesta lo siguiente: El Subsecretario del Ministerio de Marina, con Orden de 6 de noviembre del año próximo pasado, remitió a este Consejo la adjunta documentada propuesta sobre Cruz de la Orden, del Alférez de Fragata D. José Montes Rodríguez.—Pasado el expediente al General Vocal Ponente en 29 de junio último, expuso lo que sigue: El Alférez de Fragata de la Escala de Reserva Auxiliar D. José Montes Rodríguez es propuesto para ingreso en la Orden de San Hermenegildo. Examinado este expediente, el Vocal que suscribe es de parecer que no estando comprendida la Escala de Reserva Auxiliar a que pertenece este Oficial en ninguno de los Cuerpos reorganizados en el decreto sancionado por la Ley de 22 de octubre de 1913, no procede tomar en cuenta la graduación de Oficial que ostentaba para la concesión de Cruz.—En su virtud, sólo es estimable su empleo efectivo de Oficial, y en tal concepto, cuando se cumpla el plazo reglamentario de los cinco años, a contar de la fecha de su nombramiento de tal, podrá cursarse la correspondiente propuesta de ingreso en la Orden, que ahora no procede otorgar.—Conforme el Consejo con el precedente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución.—Este Ministerio, de acuerdo con el mismo, ha resuelto de conformidad con lo propuesto.—Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.”

Lo que de Orden del señor Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 8 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.,

Javier de Salas.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Marina se ha servido disponer se publique en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio que por disposición del Ministerio de la Guerra de 4 de agosto próximo pasado se ha concedido al personal de la Armada que a continuación se relaciona, las pensiones de condecoraciones de la Orden Militar

de San Hermenegildo que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Madrid, 12 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Relación de referencia.

Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad	PENSION ANUAL Pesetas	Fecha de c. bro
Capitán de Navío.	D. Guillermo Díaz y Arias Salgado.....	P. de Placa.	8 enero 1931.....	1.200	1 febrero 1931.
Idem de corbeta..	» Ramón Rodríguez Castro.....	P. de Cruz..	9 septiembre 1931	600	1 octubre 1931.
Comisario.....	» José M. ^a Hurtado Conesa.....	Idem.....	2 mayo 1930.....	600	1 junio 1930.
Cte. Intendencia..	» Pedro González Camoyano.....	Idem.....	1 septiembre 1931	600	1 septiembre 1931
Cap. de Fragata..	» Valentin Fuentes López.....	Idem.....	28 mayo 1930.....	600	1 junio 1930.
Cte. Inf. de Marina.	» Joaquín Feros Guerra.....	Idem.....	20 diciembre 1931.	600	1 enero 1932.
Contralmirante...	» Luis Ribera Uruburu.....	P. de Placa.	1 enero 1931.....	1.200	1 enero 1931.
Cte. Inf. de Marina.	» Carlos G. ^a de la Vega Rubin de Celis....	P. de Cruz..	26 diciembre 1931.	600	1 enero 1932.
Contralmirante...	» Francisco Marquez Roman.....	P. de Placa.	16 diciembre 1931.	1.200	1 enero 1932.
Comisario de 1. ^a	» Eduardo Rey Bahamond.....	P. de Cruz..	20 octubre 1931...	600	1 noviembre 1931
Teniente de Navío.	» Manuel Jeréz Tejerina.....	Idem.....	10 octubre 1931...	600	1 noviembre 1931
Cap. de Fragata..	» Ginés García de Paredes Castro.....	P. de Placa.	3 julio 1931.....	1.200	1 agosto 1931.
Comisario.....	» Agapito Ribas Cabo.....	Id. m.....	20 septiembre 1931	1.200	1 octubre 1931.

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Fogoneros.

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, consultando si debe aplicársele a los fogoneros que solicitan su continuación en el servicio el artículo 6.º, en lo que se refiere a la talla y perímetro torácico, del Reglamento de Fogoneros de la Armada, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Secciones de Sanidad y Máquinas de este Ministerio, que como aclaración al artículo 6.º del Reglamento provisional de fogoneros de la Armada, aprobado por Orden ministerial de 12 de mayo de 1931 (D. O. núm. 116) y reformado por la Orden ministerial circular de 25 de junio último (D. O. número 153), se entienda que el personal de fogoneros, ingresado en el servicio como tales anteriormente a la publicación del Reglamento antes citado y no tengan la talla reglamentaria que preceptúa el punto segundo del artículo 6.º del mismo, se les dispensará de este requisito siempre que el perímetro torácico exceda en 5 centímetros de la hemitalla.

Debe surtir efecto esta condición para los que hayan solicitado la continuación en el servicio después de la publicación del referido Reglamento y no se hayan tramitado sus instancias, las cuales se cursarán reglamentariamente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de septiembre de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad y Dirección de Aeronáutica, se ha servido desestimar la solicitud del Comandante Médico D. Horacio Olivares Bel, en súplica de que se le autorice a usar debajo del distintivo general de Aeronáutica la Cruz de Malta, toda vez que los vigentes distintivos reglamentarios son representativos de una especialidad, como consecuencia de un curso efectuado, que en el caso de que se trata no ha tenido efecto.

Madrid, 13 de septiembre de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada y Director de Aeronáutica.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica y lo informado por la Intendencia General e Intervención Central, se ha servido prorrogar por el tiempo necesario las prácticas de Aerostación dispuestas por Orden ministerial de 26 de abril del actual (D. O. núm. 99), para el personal que no las haya efectuado, con la limitación que dispone el punto cuarto de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 279), alcanzándole al personal que las efectúe los beneficios del real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) en su capítulo 2.º, artículo 4.º.

Madrid, 13 de septiembre de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de

Cartagena, Intendente General de Marina, Interventor Central del Ministerio y Director de Aeronáutica.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito número 2.390, de 28 del pasado, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, con el que remite copia de actas de examen y reconocimiento facultativo de los Maestres de Aeronáutica que han hecho el curso para Auxiliares segundos, el Gobierno de la República, de acuerdo con la Dirección de Aeronáutica, ha tenido a bien ascender a Auxiliares segundos de Aeronáutica Naval, con antigüedad de 1.º de agosto del corriente a los Maestres que a continuación se relacionan, los cuales quedarán escalafonados en el orden expuesto, no ascendiendo los Maestres Félix Allende Santacruz y Jaime Ferrán Vergelí, si bien quedarán escalafonados con arreglo a las concepciones y demás que preceptúa el decreto de 15 de agosto de 1927 (D. O. núm. 192) y su ascenso no podrá ser efectivo hasta la fecha en que se acrediten, en debida forma, haber cumplido las horas de vuelo actualmente dispuestas, y sin derecho al percibo de haberes que pudiera corresponderles por la antigüedad que se les confiera, a tenor de lo preceptuado en el Orden ministerial de 14 de abril de 1930 (D. O. núm. 88).

NOMBRE	Fecha efectiva de su antigüedad a tenor de lo dispuesto en la O. M. de 1.º de abril de 1930 (D. O. núm. 88).
Joaquín Domínguez García... ..	1.º de agosto de 1932.
José Manso Domínguez.....	1.º de agosto de 1932.
<i>Observadores.</i>	
Juan Sospedra Lluch.....	1.º de agosto de 1932.
Eduardo Hernández Cardona.....	1.º de agosto de 1932.
Juan Pallarés Martínez... ..	1.º de agosto de 1932.
Félix Allende Santacruz... ..	Pendiente cumplir sus condiciones de vuelos.
Jaime Ferrán Vergelí... ..	Idem íd.

Mecánicos.

Francisco Olid Pérez... ..	1.º de agosto de 1932.
José Azcona Azcárate... ..	1.º de agosto de 1932.
Luis Senabre Fenollar... ..	1.º de agosto de 1932.

Madrid, 13 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina, Interventor Central del Ministerio, Director de Aeronáutica y Director de la Escuela de Aeronáutica.

Señores...

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia formulada por el Comandante de Ingenieros de la Armada, en situación de disponible forzoso, D. Luis Taviel de Andrade y Delgado, en la que solicita dejar de percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cartagena y que le sean abonados por la de la Base naval principal de Cádiz, por haber pasado a fijar su residencia

en esta Base naval, el Gobierno de la República ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 14 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. General Jefe del Servicio Técnico-Industrial de Ingeniería Naval, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central y a propuesta del Servicio Técnico-Industrial de Ingeniería Naval, ha tenido a bien aprobar la comisión del servicio desempeñada en Southampton para visitar talleres de aviación por los Tenientes de Ingenieros de la Armada D. Augusto Riquelme Ojeda y D. José de la Figuera y Calín, en prácticas en la Comisión de Marina en Europa, debiendo afectar el importe de dietas y viáticos reglamentarios al capítulo 12, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Madrid, 14 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. General Jefe del Servicio Técnico-Industrial de Ingeniería Naval, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Contabilidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central y por los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, ha tenido a bien conceder, con cargo al capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de cuatro mil ochocientas veinticinco pesetas cuarenta y cinco céntimos (4.825,45) para la adquisición de instrumental con destino al taller de calafates del Arsenal de Cartagena, debiendo efectuarse la referida adquisición con arreglo al artículo 247 y siguientes de la Ordenanza de Arsenales.

Madrid, 14 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

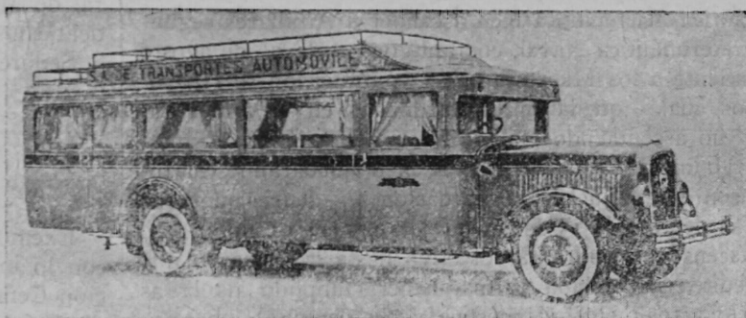
Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

SECCION DE ANUNCIOS



Automóviles industriales



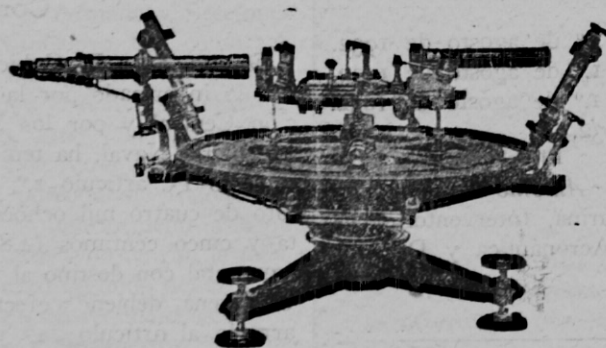
**Autobuses - Autocars - Camiones - Tractores - Volquetes - Cisternas
Regadoras - Devanaderas - Autobombas.**

Para informarse dirigirse en

MADRID { D. Nicolás Fúster Otero { Guzmán el Bueno, 13 y 15
 { D. Luis Hernández Francés {
BARCELONA, D. Santiago Valiente. Palmes, 197
BILBAO, D. Enrique de Landecho. Alameda de Recalde, 46

SALMOIRAGHI

Instrumentos náuticos



Banco de prueba para sextantes.

Util y práctico aparato para asegurar la perfección de la graduación y el error de excentricidad de la alidada de los sextantes, controlándolos en todas sus partes.

Sustituye y simplifica con la prueba de gabinete todas las operaciones que generalmente se hacen al descubierto, con la ventaja de poder en cualquier momento e independientemente de las condiciones atmosféricas, ejecutar en un tiempo relativamente breve, cualquier rectificación.

Solicítense ofertas y catálogos:

«La Filotécnica» Ing. A. Salmoiraghi S. A. Milano (Italia)
Representante para España: Guillermo Vázquez, Santa Engracia, 106
Teléfono 42972